

Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN/2021

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO

Fecha celebración: 1 de Marzo de 2022

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D^a M^a José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

D^a Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

En Illueca, a uno de Marzo de dos mil veintidós, cuando son las trece horas y treinta minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

EXCUSA su asistencia:

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

Secretario:

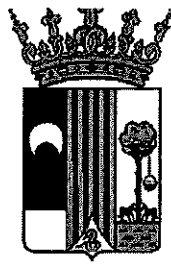
M^a Aránzazu Martínez Velasco

ORDEN DEL DÍA

1º Solicitudes de participación Hospedería Papa Luna. Delegación del órgano de contratación. Propuesta de Resolución de la Mesa de contratación.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

.....

Primero. 1º Solicitudes de participación Hospedería Papa Luna. Delegación del órgano de contratación. Propuesta de Resolución de la Mesa de contratación.

Recibidas en tiempo las solicitudes de participación de Alda Castillo, S.L., Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel S.C.

Constituida la mesa de contratación en fecha 17 de febrero de 2022, se procedió al examen y calificación de la documentación presentada, observándose por la Mesa de contratación defectos u omisiones subsanables por parte del solicitante Alda Castilla S.L., concediéndole un plazo de tres días hábiles para la subsanación.

El Solicitante Alda Castilla, S.L. ha procedido a la subsanación requerida dentro del plazo de tres días otorgado al mismo.

A la vista de que la documentación aportada por los solicitantes Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel, S.C., resulta incompleta o errónea y siendo que los defectos observados son susceptibles de subsanación al afectar solo a la documentación administrativa y no al contenido propio de la oferta. La Mesa de contratación reunida el 22 de febrero de 2022 efectúa una Propuesta de Resolución concediendo a Hospedería de Illueca S.L. y a Peña Oroel, S.C. el plazo improrrogable de tres días hábiles para la subsanación de los defectos u omisiones observadas, conforme consta en el Pliego de la licitación.

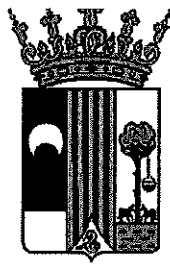
Asimismo, en dicha propuesta de resolución se ratifica la resolución efectuada por la mesa de contratación celebrada el 17 de febrero de 2022 en relación al licitador Alda Castilla S.L.

Los solicitantes Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel, S.C. han procedido a la subsanación de defectos u omisiones interesado dentro del plazo de tres días otorgado a los mismos.

Consiguientemente, las solicitudes de participación formuladas por Alda castilla S.L. Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel, S.C. cumplen los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica requeridos para esta licitación.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Siendo el número de solicitantes de participación inferior a cinco, el órgano de contratación debe acordar continuar el procedimiento de licitación con las solicitudes que reúnan las condiciones exigidas, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones de la licitación.

Por lo expuesto, El Pleno procede a la votación de los acuerdos siguientes:

Seleccionar y aprobar las solicitudes presentadas por Alda Castilla S.L. Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel, S.C.

Invitar a los licitadores seleccionados Alda Castilla S.L. Hospedería de Illueca S.L. y Peña Oroel, S.C. a presentar sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de envío de la invitación.

Convocar de nuevo a la mesa de contratación para la apertura de las proposiciones una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

Solicitar para la valoración de los criterios que requieran un juicio de valor, un informe técnico a D. JOSE ANTONO MONZON DEL CASTILLO, Gerente de la Empresa de Promoción Cultural "HACEDOR DE PROYECTOS, dedicada a la programación cultural en Illueca y otros municipios, Gerente de la Hospedería de Sádaba.

Todos los acuerdos son votados por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a uno de marzo de 2022

La Secretaria Interina,

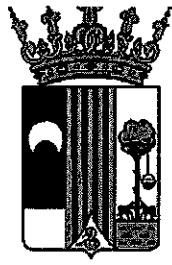
M^a Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,

D. Ignacio Herrero Asensio

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J